

Tipo	Otros
Asunto	Espacios electorales gratuitos de RTVE y Radio Nacional de España (incumplimiento de requisitos)
Fecha	2 de marzo de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

2 de marzo de 2012

Espacios electorales gratuitos de RTVE y Radio Nacional de España.

La Junta Electoral de Andalucía conoce la documentación que sobre espacios gratuitos de RTVE y Radio Nacional de España se han presentando ante la misma.

A la vista del mismo se desprende la falta de cumplimiento del artículo 29 de la Ley de la Electoral de Andalucía, según la cual a las fuerza políticas con representación parlamentaria, es decir, PSOE, PP e IULV-CA, le corresponden, 25 minutos a las dos primeras y 15 para la última. Igualmente la citada norma legal establece que para las formaciones políticas sin representación parlamentaria que presenten candidaturas en las ocho circunscripciones de Andalucía, le corresponden a cada una de ellas 5 minutos. Al ser el número de 9 estas formaciones habría que añadir un total de 45 minutos.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Electoral de Andalucía HA ACORDADO requerir al Delegado de Televisión Española en Andalucía para que antes de las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2012, presente nuevo documento en el que se contemplen los términos anteriormente aludidos.